

# Fundación Andalucía Olímpica



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Andalucía Olímpica

La Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español como fundadores, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, a la realización de sus propios fines y cuya creación fue autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de Julio de 1997.

La Fundación, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número SE-0611, tiene por objeto la consecución de los siguientes fines de interés general (art. 6 de los Estatutos):

- El desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo,
- El incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida,
- La atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

La Fundación Andalucía Olímpica, según el artículo 2.5 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, está adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría General para el Deporte.

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2023 presenta las siguientes grandes variables. En el capítulo de ingresos, existen tres fuentes principales de obtención de recursos, cuales son:

- Transferencia de financiación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Subvenciones de entidades públicas locales (Ayuntamientos y Diputaciones).
- Aportaciones de empresas privadas patrocinadoras/patronas.

La magnitud de ingresos procedentes de entidades locales, empresas y Junta de Andalucía se mantiene en 2023 respecto a la previsión de cierre de 2022.

Ejercicio	Junta de Andalucía	Entidades locales	Empresas
2022	350.000	50.000	50.000
2023	350.000	50.000	50.000

En el capítulo de gastos, en la comparativa entre el anteproyecto de presupuesto de 2023 y la previsión de cierre de 2022, se mantienen los gastos de personal, se elevan los gastos de gestión corriente y se minoran levemente los gastos de explotación directamente relacionados con la consecución de fines fundacionales, asegurando la realización en 2023 de las Miniolimpiadas y los premios Plan Andalucía Olímpica de cara al objetivo de elevar en los Juegos de París 2024 el número de deportistas andaluces clasificados. Se mantienen a cero los gastos financieros, al no tener necesidad de instrumentos de financiación del género líneas de crédito.

Ejercicio	Fines	Personal	Gestión	Financieros
2022	370.840	51.660	27.500	0
2023	358.340	51.660	40.000	0

En relación a la plantilla de personal de la Fundación Andalucía Olímpica, los datos son los siguientes:

	2021	2022	2023
Efectivos de personal (cifra exacta)	1	1	1



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Andalucía Olímpica

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	TOTAL Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	36.415	15.245	51.660
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	0	0	0
Otros gastos	0	0	0
Total Gastos de personal	36.415	15.245	51.660

Los gastos de personal de 2023 no experimentan incremento retributivo alguno y son coincidentes con la previsión de liquidación de 2022.

El presupuesto de capital del ejercicio 2022 está a cero al no tener previsto recibir aportaciones de capital.

En relación a la financiación proveniente de la Junta de Andalucía en 2023, indicar que tiene carácter de transferencia de financiación de explotación para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La partida presupuestaria referida a la transferencia de financiación es la 1600010000 G/46B/44483/00 01. La comparativa de financiación de la Junta de Andalucía con el ejercicio anterior es la siguiente:

Ejercicio	Importe
2022	350.000
2023	350.000

Asimismo, integran la financiación de la Fundación Andalucía Olímpica subvenciones finalistas concedidas por entidades locales andaluzas (Diputaciones y Ayuntamientos) para el programa de premios al deporte de rendimiento olímpico y paralímpico denominado Plan Andalucía Olímpica, y aportaciones en concepto de patrocinio y colaboraciones empresariales para el desarrollo de actividades y el sostenimiento de la entidad, provenientes de entidades privadas que forman parte del Patronato.

El objetivo estratégico definido por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para 2023 al que se pretende contribuir desde la Fundación Andalucía Olímpica con tales recursos es el de incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo tejido asociativo, favoreciendo la igualdad.

Los objetivos operativos de la Fundación derivados de este objetivo estratégico son:

- Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía.
- Difundir el Movimiento Olímpico en Andalucía y los valores del Olimpismo.

Para alcanzar el primer objetivo, la Fundación tiene previsto destinar una cuantía de 380.000 euros, contando el gasto directo en las actividades y la parte proporcional de los gastos generales de la entidad, para desarrollar las siguientes actividades:

- Plan Andalucía Olímpica. Premios a deportistas, entrenadores y clubes olímpicos y paralímpicos, con una previsión de 164 premios otorgados en 2023 (Indicador: N.º Premios) y un presupuesto de 374.000 euros.
- Estímulos al Deporte. Distinciones a los deportistas de futuro más destacados del año 2022, con una previsión de 6 reconocimientos entregados en 2023 (Indicador: N.º Reconocimientos) y un presupuesto de 6.000 euros.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Andalucía Olímpica

Para alcanzar el segundo objetivo, la Fundación tiene previsto destinar una cuantía de 70.000 euros, contando el gasto directo en la actividad y la parte proporcional de los gastos generales de la entidad, para desarrollar la siguiente actividad:

- Olimpismo en la Escuela/Miniolimpiadas. Programa de difusión de los valores del Olimpismo y pedagogía del Movimiento Olímpico destinado a los escolares andaluces de primaria, con una previsión de 40.000 escolares participantes en 2023 (Indicador: N.º Escolares).